

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.061-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.467/1998.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.222-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.352/1998.—Doña CINTHYA OMORODION ALI contra resolución del Ministerio del Interior.—61.206-E.

8/1.415/1998.—Don BUSUIOC DRAGOI y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—61.214-E.

8/1.475/1998.—AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.215-E.

8/1.524/1998.—Don CARLOS MORCATE ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.219-E.

8/1.470/1998.—Don PEDRO CARRETERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.221-E.

8/1.330/1998.—Don FAITH GERMÁN contra resolución del Ministerio del Interior.—61.223-E.

8/251/1998.—SERVICIO DE CAFETERÍAS Y RESTAURANTES AMBIGU, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—61.224-E.

8/1.532/1998.—Don LUIS GÓMEZ VALSERO contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.226-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/582/1998.—Don ZULFIQAR AHMED CHAUDHRY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.210-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ANDALUCÍA

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

SECCIÓN PRIMERA

Se anuncia la interposición del recurso número 2.186/1998, formulado por don José Moyano Mejías, contra el Ayuntamiento de Córdoba, al objeto de impugnar la oferta de empleo público de 1-1998, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contenciosa-administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.—El Presidente.—La Secretaria.—58.572.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.548/1997, a instancia de don Jifferly Hutt, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en dicho recurso, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Jifferly Hutt, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 22 de octubre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jifferly Hutt, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 22 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.535-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.858/1998, a instancia de don Miguel Pulido Hermoso y don Calvin Omar Meléndez Cabrera, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, que denegó solicitud de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 23-10-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Miguel Pulido Hermoso y don Calvin Omar Meléndez Cabrera, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 23 de octubre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Pulido Hermoso y don Calvin Omar Meléndez Cabrera, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.534-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 3.802/1997, interpuesto por Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos contra acuerdos de la OEPM, concediendo marcas 2.009.774, «Postalbiew», y 2.009.775, «Postalview», clase 35, se ha dictado providencia de fecha 25-6-1998, en la que consta el siguiente particular:

«... emplácese a «Publienvio, Sociedad Anónima», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Publienvio, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.564-E.